



CÓRDOBA, 0 5 OCT 2016

VISTO:

El expediente Nº 0043426/2016, presentado por la Jefa del Área Oficialía de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita rectificación de Acta de Examen Nº 00278, Libro 00027, labrada en fecha 29/06/2016, correspondiente a la asignatura 012-TALLER DE INFORMÁTICA BÁSICA APLICADA, perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social PLAN 892/93.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, la profesora María Elena Ciolli de Rodríguez solicita rectificar el acta Nº 00278, Libro 00027 con calificación 10 (diez) siendo que corresponde la calificación 9 (nueve) en el renglón correspondiente a la alumna ACEVEDO GARCÍA, MAGDALENA DNI: 39.867.047 y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificatoria:

Que en el expediente se considera que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente rectificación solicitada; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 y conc. de la Res. el H.C.D. Nº 104/89 y artículo 3º de su similar 265/98 del H.C.S;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado, disponiendo al efecto la emisión de una nueva acta de examen rectificatoria de su anterior a disponer en autos. El ejemplar del acta a rectificar Nº 00278, Libro 00027, labrada en fecha 29/06/2016 corre copia a fs. 2; en la misma, la calificación 10 (diez) consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna debe ser sustituida por la correcta condición calificación 9 (nueve) mediante la emisión de nueva acta de la asignatura 012 – TALLER DE INFORMÁTICA BÁSICA APLICADA perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social PLAN 892/93;

Que de acuerdo al Art. 2 de la Resolución Nº 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación y errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de examen es atribución del Decano;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. Nº 2 de la Resolución Nº 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas







competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

RESUELVE:

Artículo Nº 1: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen Nº 00278, Libro 00027, labrada en fecha 29/06/2016; en la misma la calificación 10 (diez) erróneamente consignada en el renglón perteneciente a la alumna ACEVEDO GARCÍA, MAGDALENA DNI: 39.867.047 debe ser sustituida por la calificación 9 (nueve) mediante la emisión de una nueva acta rectificatoria de su anterior.

Artículo Nº 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC Nº:

CLAUDIA ISABEL ÓRTÍZ Prosecretoria Acedémica ··E CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN ··IDAN MACIONAL DE CÓRDOBA

26543

Mgter, MARIELA LUCRECIA FARISI Decana Normalizadora FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

